

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U170323**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170323 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y, 080, MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **CEMOKALAB, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR **ANTONIO MARTÍNEZ GALLARDO MOYANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 20 de octubre de 2017 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E51-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, “Modificaciones al Contrato” del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de mayo de 2018, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 060 231 0633 00 01, modificando el monto máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de **\$10,277,562.95** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.).

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2018003766 de fecha 10 de septiembre de 2018, recibido el día 13 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento del Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con relación a la clave 060 066 0914 03 01, lo siguiente: “...*el proveedor antes mencionado, refiere que los fabricantes de las marcas adjudicadas se encuentran con falta de producto, solicitando la inclusión del registro sanitario contenido en la tabla siguiente:...*”. Por lo que, “...*Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presentó la clave de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral*

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U170323**

*"inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación LA-019GYR047-E51-2017, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..., se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan los registros sanitarios indicados...". Remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 6 de septiembre de 2018, emitido por el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Doctor Arturo Viniegra Osorio y la Doctora María de Lourdes Esquivel Guzmán, Jefe del Área del Cuadro Básico de Material de Curación de la DICBIS, responsable de la evaluación. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.*

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su representante legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 8 de agosto de 2018, solicitó a la Coordinación de Control de Abasto, la inclusión de registro sanitario, en los siguientes términos: *"...solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente... Lo anterior toda vez que el fabricante del registro sanitario adjudicado cuenta en este momento con diferentes situaciones que están afectando su producción, muy poco producto para distribuir y el desabasto para el cumplimiento con las delegaciones..."*. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"**, declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
060 066 0914 03 01 ✓	02050C2000 SSA ✓	DEGASA, S.A. de C.V. ✓

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U170323**

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio modificatorio número 1 (uno).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de septiembre de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
CEMOKALAB, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**ANTONIO MARTÍNEZ GALLARDO MOYANO**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
AA/LEG/PDA



DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página-3 de 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U170323**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

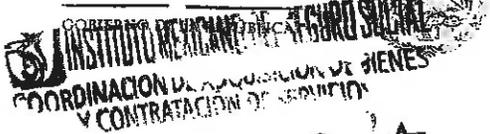
**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018

Oficio No. 095384611800/2018003766

13 SET. 2018  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

14.3  
13 SEP 2018

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Presente.-

En relación al contrato **U170323**, adjudicado al proveedor **Cemokalab, S.A. de C.V.**, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-E51-2017**, para atender la necesidad de la clave 060 066 0914 03 01, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 08 de agosto del año en curso recibido por este Instituto el día 10 del mismo mes y año, el proveedor antes mencionado, refiere que los fabricantes de las marcas adjudicadas se encuentran con falta de producto, solicitando la inclusión del registro sanitario contenido en la tabla siguiente:

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen Incluido en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U170323  CM2	060	066	0914	03	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE-Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA,	02050C2000.SSA	DEGASA, S.A. DE C.V.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presentó la clave de referencia en farmacias del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E51-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan los registros sanitarios indicados en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión presentado por el proveedor **Cemokalab, S.A. de C.V.**, emitido por el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, y Jefa de Área del Cuadro Básico de Material de Curación de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante los cuales acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los registros sanitarios y carta de cumplimiento de normas a incluir.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



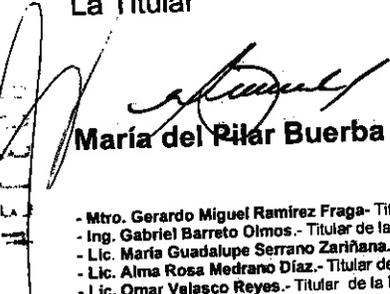
Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018  
Oficio No. 095384611800/2018003766

- Dictamen Técnico, emitido por la División de Material de Curación e Instrumental dependiente de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
- Escrito del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadros de inclusión de registro sanitario.
- Escrito del Titular del Registro Sanitario adjudicado que generan la imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través de las cuales manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

  
María del Pilar Buerba Gómez

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga- Titular de la Unidad de Administración.\*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Marta Guadalupe Serrano Zañana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

\*Copias enviada a través del SICGC\*

GBO/ALMOC/JOVC/UB/ECI



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS  
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR: CEMOKALAB S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR, PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO-U170323, EL CUAL DERIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA019GYR047-E51-2017:

LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, EN SU CALIDAD DE COORDINACIÓN NORMATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE Y CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO, PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" Y TENIENDO COMO FUNDAMENTO LA EVALUACIÓN QUE EL ÁREA ESPECÍFICA, DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD (DICBIS), REALIZÓ A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PARA TAL EFECTO, SE EMITE EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO			CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EVALUACIÓN
		EMPRESA	NÚMERO Y VIGENCIA	EVALUACIÓN	
060.066.0914 ✓	Antiséptico. Líquido antiséptico, para lavado pre y post-quirúrgico de manos y piel. Formulado a base de 0.75 % mínimo de triclosán, 1.1 % mínimo de ortofenifenol con 10 % mínimo de jabón anhidro de coco en base seca, humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano. Envase con 4 L.	Degasa, S.A. de C.V. ✓	02050C2000SSA DEL 27/01/2015 AL 27/01/2020 ✓	SI CUMPLE Pág., 4 y 5	SI CUMPLE Pág. 3

ATENTAMENTE

DR. ARTURO VINIESTRA OSORIO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL  
TÉCNICO DE INSUMOS

DRA. MARÍA DE LOURDES ESQUIVEL GUZMÁN  
JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE  
CURACIÓN DE LA DICBIS  
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Fecha de emisión: 06 de septiembre de 2018

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SENTENÇA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud  
Coordinación de Control Técnico de Insumos



24 de agosto de 2018

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2072/DMCI/2441

Lic. María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Presente

Atendiendo a lo establecido en el numeral 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios del Anexo 3 de la presente convocatoria, se informa que con fecha 06 de Agosto del año en curso, la empresa Cemokalab, S.A. de C.V. presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido al Instituto, en papel membretado con la razón social del proveedor, en el que solicita la evaluación del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E51-2017.
- La cantidad de muestra indicada en el listado del Anexo "CLAVES CON MUESTRAS 2018 NACIONAL": Dos envases con 4 litros cada uno.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- Copia legible de la prórroga del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.

ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MÍNIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MÍNIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MÍNIMO DE JABÓN ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA, HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LITROS., clave: 060.066.0914.03.01.

#### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca:	DERMOCLEEN	Lote:	3A307001
Registro Sanitario:	02050C2000 SSA	Fecha de fabricación:	24/07/17
Catálogo o Modelo:	No aplica	Fecha de caducidad:	07/22
País de origen:	México		
Fabricante:	Degasa, S.A. de C.V.		
Proveedor:	Cemokalab, S.A. de C.V.		

La revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física de la muestra recibida, se llevó a cabo considerando:

- **NIMSS** Norma IMSS. Jabón líquido desinfectante, para lavado pre y post quirúrgico de manos y piel (17-01-99).
- Los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación y sus anexos.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud  
Coordinación de Control Técnico de Insumos  
División de Material de Curación e Instrumental



24 de agosto de 2018.  
Oficio Núm. 09 A3 61 61 2072/DMCI/2441  
Lic. María del Pilar Buerba Gómez  
Página 2

A continuación se indican los resultados de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física efectuada en esta Coordinación:

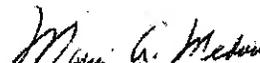
- De la inspección practicada a la muestra por el Área de Análisis de Materiales Metálicos se identificó:
  1. **Inspección.**  
Cumple (Una pieza inspeccionada).
  2. **Descripción del Cuadro Básico Institucional, conforme a los datos y leyendas indicados en el etiquetado del envase primario o múltiple.**  
Cumple (El etiquetado del envase primario o múltiple concuerda con lo indicado en la Descripción del Cuadro Básico Institucional).
  3. **Revisión del Certificado de Calidad.**  
Concuerda con las pruebas establecidas en la normatividad aplicable (NIMSS).

### DICTAMEN TÉCNICO

El resultado de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física demuestra que el producto **cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Mario Alberto Medina Olgún  
Titular de la División.

Con copia:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Dirección de Administración.
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.

AUF/CEG/Clar

SICGC2018 0898  
SICOCTI 2018-000716



**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**

**ACUSE DE RECIBO DE MUESTRA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA, REACTIVOS Y DOCUMENTACIÓN**

Fecha de entrega: 30 JULIO 2018

REQUISITO A ENTREGAR		SI	NO	COMENTARIOS
Escrito dirigido al Instituto, en papel membretado con razón social del licitante, en el que solicite el análisis del producto.		SI		
Clave:		060.066.0914.03.01		
Marca:		DERMOCLEEN		
Fabricante:		DEGASA, S.A. DE C.V.		
Número de licitación que corresponda.		LA-019GYR047-E51-2017		
Cantidad de muestra indicada en el listado contenido en la convocatoria de licitación en cuestión:		2 ENVASE 4 LITROS		
Documentación indicada en el listado contenido en la convocatoria de licitación en cuestión:	Certificado de Análisis del lote de las muestras entregadas.	SI		
	Metodologías de análisis	SI		
	Especificaciones Técnicas del fabricante	SI		
	Instructivos de uso	SI		
En su caso, sustancias de referencia (reactivos, placa del material de fabricación, espectro de referencia, etc.), en este caso llenar la sección "Sustancias de referencia y reactivos"				

José Urbano Fonseca No. 6. Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.  
Teléfonos: Conmutador: 5747 3500, ext. 26121 / Directo: 5754 689

Fecha de emisión del formato: 21-ago-17

Página 1 de 3 Clave: 2070-009-057

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



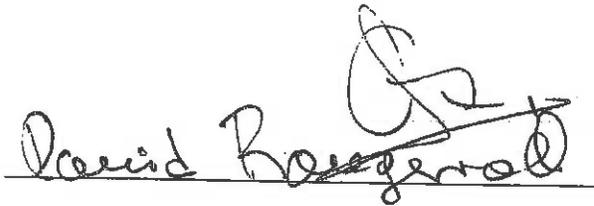
<b>SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y REACTIVOS</b>			
<b>ESTANDAR PARA ANALISIS</b>			
Nombre de la sustancia de referencia:			
Lote:			
<b>OPCIÓN 1 MATERIAL DE REFERENCIA (USP/EP/FEUM/COSUFAR, ETC)</b>			
<b>REQUISITO A ENTREGAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Certificado analítico			
Hoja de seguridad			
<b>OPCIÓN 2 MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO</b>			
<b>REQUISITO A ENTREGAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Certificado analítico expedido por el fabricante o distribuidor de la materia prima			
Certificado analítico de aprobación de materia prima del Laboratorio			
Certificado Analítico de estandarización			
Evidencia de análisis completo de la materia prima (reporte de resultados, evidencias, cálculos, pesos)			
Evidencia de estandarización de materia prima (reporte de resultados, evidencias, cálculos, pesos)			
Evidencia de Pureza (IR, UV/VIS, otros)			
Datos crudos de los cálculos			
<b>REACTIVOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO</b>			
<b>REQUISITO A ENTREGAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>COMENTARIOS</b>
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			
Reactivo: Certificado analítico			
Lote: Hoja de seguridad			

NOTA: Los reactivos y sustancias de referencia deben estar correctamente identificados, ser vigentes, presentarse en condiciones de almacenaje y conservación adecuados.

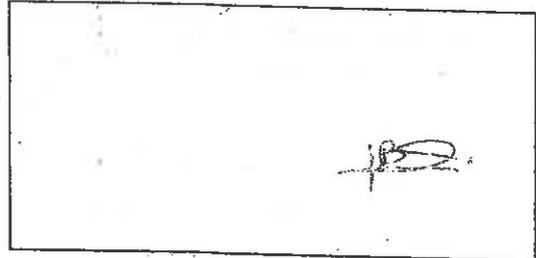


DATOS COMPLEMENTARIOS

Número de Lote:	3A307001
Fecha de fabricación:	24/07/17
Fecha de caducidad:	07/22
País de Origen:	MEXICO
Registro Sanitario:	02050G2000 SSA
Documentos adjuntos:	CATALOGO CERTIFICADO ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTRUCCIONES DE USO
Correo electrónico y teléfonos donde se pueda establecer contacto para solicitud de documentación complementaria:	info@permokalab.com 01 33 3627 6686



JENARO DAVID ROUGERIO ORTIZ

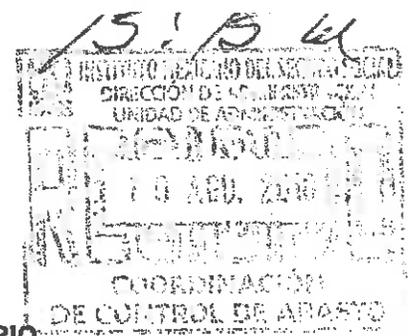


SECRET

1



Cemokalab



**SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.**

Zapopan, Jalisco. A 08 de agosto de 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
P r e s e n t e.**

Antonio Martinez Gallardo Moyano, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Cemokalab, S.A. de C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de LA-019GYR047-E51-2017, contenidas en el anexo del contrato número U170323, solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

U170323	060	066	0914	03	01	1	2-3	N/A	4	5	6	7	8-10
---------	-----	-----	------	----	----	---	-----	-----	---	---	---	---	------

(Indicar el número de foja en el que se anexa el documento)

Lo anterior toda vez que el fabricante del registro sanitario adjudicado cuenta en este momento con diferentes situaciones que están afectando su producción, muy poco producto para distribuir y el desabasto para el cumplimiento con las delegaciones.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**ANTONIO MARTINEZ GALLARDO MOYANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEMOKALAB, S.A. DE C.V.**

Erandi  
10/08/18

Cemokalab S.A. de C.V.  
Calle San Eduardo 399 Int. 102  
San Juan de Ocotán 45019  
Tels. (01) (33) 3641.2472 / 3805.6305  
info@cemokalab.com  
www.cemokalab.com

2131

CONFIDENTIAL

**ESCRITO IMPOSIBILIDAD DE FABRICANTE**

Ciudad de México, a 02 de agosto del 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto**

**Presente.**

JAIME HOYO ORTIZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa JAIME HOYO ORTIZ/INDUSTRIAS REFER, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se adquirió el compromiso con la empresa CEMOKALAB, S.A. DE C.V., para la participación en la LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-019GYR047-E51-2017. Misma en la que se le adjudico la clave 060.066.0914.03.01. (Jabón Refer Triclogerm NF) contrato U170323; en relación a esta asignación y a la magnitud del compromiso adquirido, le hacemos saber que en este momento tenemos la imposibilidad del abastecimiento como el instituto lo requiere, esto debido a la falta de abasto por parte de nuestros proveedores de las materias primas necesarias para la producción del producto.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**



---

**JAIME HOYO ORTIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
JAIME HOYO ORTIZ/INDUSTRIAS REFER**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SA 1110

**FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.**

Zapopan, Jalisco. A 08 de agosto de 2018

Cemokalab

Cemokalab S. de C.V.  
 Calle San Eduardo 339  
 San Juan de Occidente 45019  
 Tels. (01) (33) 3611-4721 / 3805.6305  
 info@cemokalab.com  
 www.cemokalab.com

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Coordinación de Control de Abasto

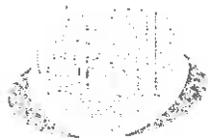
Primito e.

CONTRATO	Nº DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE		
		GPO.	GEN.	ESP.	DF.		VAR.	UNI						CANT.	TIPO
U170323	LA-019GYR047-E51-2017	060	066	0914	03	01	ENV	1	ENV	CLASE I	DEGASA, S.A. DE C.V.	02050C2000 SSA	DEGASA, S.A. DE C.V. RFC: DEG 980701 5H8	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANTONIO MARTINEZ GALLARDO MOYANO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CEMOKALAB, S.A. DE C.V.

CONFIDENTIAL



Cemokalab

## CARTA DE NORMAS

Zapopan, Jalisco. A 08 de agosto de 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.**

ANTONIO MARTINEZ GALLARDO MOYANO en mi carácter de Representante Legal de CEMOKALAB, S.A. DE C.V., en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos de los que solicito inclusión de registro sanitario, en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de LA-019GYR047-E51-2018, contenidas en el anexo del contrato número U170323, cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente con las normas: NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008 Especificaciones sanitarias; así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumplen con las características y especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación antes señalado para la(s) clave(s) de la(s) que solicito inclusión y a falta de estas a las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANTONIO MARTINEZ GALLARDO MOYANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEMOKALAB, S.A. DE C.V.

Cemokalab S.A. de C.V.  
Calle San Eduardo 399 Int. 102  
San Juan de Ocotán 45019  
Tels. (01) (33) 3641.2472 / 3805.6305  
info@cemokalab.com  
www.cemokalab.com

SW TERTIO

**SECRETARÍA DE SALUD**

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
 COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS  
 SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

**PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO**

02050C2000 SSA

**No. DE SOLICITUD**

153300CT080245

**No. DE SOLICITUD ANTERIOR**

143300421A0081

Con fundamento en los artículos 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1, 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371, 376, 376 bis fracción II, 378, 380 y 393 primer párrafo de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 15 y 16 fracción IV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2, fracción XI, 82, 83, 153, 157, 190 bis 3, 190 bis 4 y 190 bis 6 y Tercero Transitorio fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento de Insumos para la Salud; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios; así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; publicado el 28 de enero de 2011, en el Diario Oficial de la Federación; se prorroga el presente bajo las siguientes condiciones:

**Titular del registro:** Degasa, S.A. de C.V.  
**Domicilio:** Calle 13 Este No. 580, Cívac, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos, México.  
**R.F.C.** DEG 980701 5H8

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

**Denominación Distintiva:** Dermoclean<sup>MR</sup> Jabón Líquido Antiséptico Pre y Post Quirúrgico  
**Denominación Genérica:** Solución Antiséptica  
**Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:** Producto higiénico  
**Clasificación del Insumo para la Salud Art. 63 RIS:** Clase I  
**Fabricado por:** Degasa, S.A. de C.V.  
**Domicilio:** Calle 13 Este No. 580, Cívac, C.P. 62578, Jiutepec, Morelos, México.  
**Distribuido por:** Degasa, S.A. de C.V.  
**Domicilio:** Prolongación Canal de Miramontes No. 3775, Colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México, México.

Indicaciones de uso: Líquido antiséptico, para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel.

Descripción: Líquido antiséptico para lavado pre y postquirúrgico de manos y piel., formulado a base de 0.75% mínimo de triclosan , 1.1% mínimo de ortofenifenol con 10% mínimo de jabón anhidro de coco en base seca, humectantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano. Líquido viscoso, homogéneo, traslúcido de color rosa, con aroma agradable y libre de partículas visibles.

Presentaciones: Dermoclean Jabón Líquido Antiséptico Pre y Post Quirúrgico
Botella conteniendo:
110 mL., 500 mL., 600mL., 700 mL., 800 mL., 900 mL., 950 mL., 960 mL., o 1L., 3.785L., 3.850L., 4L., 18L.
Envase primario: Botella de plástico.

Fórmula: Cada 100 mL. contiene:

Table with 2 columns: Principio activo, Cantidad. Rows: Triclosan (0.75 g), Ortofenifenol (1.10 g), Jabón anhidro de coco en base seca (10.00 g).

Excipientes:
Vehículo c.b.p. 100 mL.

Caducidad: 5 años, conservándose a temperatura ambiente

Publicidad dirigida a: Profesionales de la Salud

Registro vigente al: 27 de Enero de 2015

Fecha de emisión: 09 de febrero de 2017

Fecha de vencimiento: 27 de Enero de 2020

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS
DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

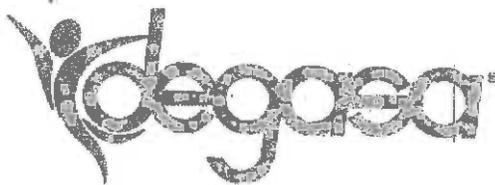
Handwritten signature and name: GUADALUPE ANNABEL GONZÁLEZ CARMONA

OBSERVACIONES AL REGISTRO

- 1 El presente registro sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras Dependencias.
2 La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.
3 La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (razón social y domicilio)
4 Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión
5 La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento
6 El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, es responsabilidad del fabricante y del titular del registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.
7 El Titular del registro sanitario deberá mantener vigentes la certificación de las buenas practicas de fabricación durante la existencia del presente registro sanitario
8 Para efectos de validez de registro, si se señala D.F. o Distrito Federal, deberá entenderse como "Ciudad de México".

KLH/MAC/x0H

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras
Hoja 2 de 2 153300CT080245



ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO

Fecha 28 de Junio de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente.

El suscrito JAVIER ALVA ALTAMIRA en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa DEGASA SA DE CV., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta CEMOKALAB, S.A. DE C.V. y me obligo a respaldar en tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en CALLE 13 ESTE NO. 580, C.P. 62578, JIUTEPEC MORELOS. posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa CEMOKALAB, S.A. DE C.V., como se detalla a continuación:

CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
GPO	GEN	ESP	DE	VR		ENV	CANT	TIP O		
060	066	0914	03	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA, HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LITROS.	ENV	1	ENV	98,818	39,530

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER ALVA ALTAMIRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEGASA SA DE CV.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Cemokalab

**ANEXO 6  
MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).**

Zapopan, Jalisco. A 08 de agosto de 2018

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.**

Me refiero al procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-E51-2017 en el que mi representada, la empresa CEMOKALAB, S.A. DE C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave 060.066.0914.03.01, será producido en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

**ATENTAMENTE**

ANTONIO MARTINEZ GALLARDO MOYANO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CEMOKALAB, S.A. DE C.V.

**ANEXO 6  
DIVISION DE CONTRATOS**

Cemokalab S.A. de C.V.  
Calle San Eduardo 399 Int. 102  
San Juan de Ocotán 45019  
Tels. (01) (33) 3641.2472 / 3805.6305  
info@cemokalab.com  
www.cemokalab.com



SIN TEXTO

149 mm



# DERMO CLEEN

## LÍQUIDO ANTISÉPTICO PRE Y POSTQUIRÚRGICO

Material de Curación

7 501048 306657

55 mm

Fabricado en México por  
 Degasa S.A. de C.V. Calle 13  
 Este No. 580 Cívico, Jiutepec,  
 Morelos C.P. 62578, México  
 Distribuido por Degasa S.A.  
 de C.V. Prolongación Canal  
 de Miramontes No. 3775, Ex  
 Hacienda San Juan de Dios,  
 Delegación Tlalpan, Distrito  
 Federal C.P. 14387, México.  
 Lada sin costo: 01800 713  
 8647 www.degasa.com

Clave: 060.066.0914  
 Para uso exclusivo  
 del Sector Salud  
 Contenido Neto: 4 L

Lote No. \_\_\_\_\_

Fecha de fabricación  
 Fecha de caducidad

Área sin barniz

Reg. No. 020506200 SSA

degasa

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

✓

SIN TEXTO